



DTCI

**202438501554821**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 06 de 2024

**Señora:**

YULIETH RIAÑO  
NO REGISTRA  
NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501964762

Respetada señora Yulieth,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto a través de la red social Instagram, en donde la peticionaria manifiesta: “(...) Para cuando la tv 53 entre cl 1b y dg 16 sur. Esa vía ha ocasionado más de 6 accidentes por semana (...)”, amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que el tramo vial de su interés de la Avenida del Ferrocarril del Sur (Transversal 53) entre la Calle 1 B y la Diagonal 16 Sur identificado con el CIV 16001892, hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

En razón a lo anterior, el carril norte del segmento objeto de la presente solicitud, fue intervenido mediante acciones de rehabilitación en desarrollo del Contrato de Obra IDU-1787-2021, cuyo objeto se definió como: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5”, suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5, y cuya intervención es ejercida por el CONSORCIO 3B-ACI, a través del contrato IDU-1806-2021.

Finalmente, le hacemos saber que el contrato de obra IDU-1787-2021 dispone de un Punto IDU que está ubicado en la Calle 11 Sur # 3-01 Este, barrio Santa Ana, localidad de San Cristóbal. Horario de atención presencial los días lunes, miércoles y

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCL

**202438501554821**

Información Pública  
Al responder cite este número

viernes de 10:00 am a 12:30 m y de 2:00 pm a 4:30 pm. También se pueden comunicar a la línea celular 3148194522, que opera como Punto Móvil y al correo electrónico mailto:socialccb@gvingenieros.com.co.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**MONICA ELOISA RUEDA PENA**  
Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 06-12-2024 06:41:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura